Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 25 FEB. 2025

VISTO el Expediente MS-E-82671-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos médicos destinados a los siete (7) Centros de Salud y la Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 32 obra Disposición D.G.A.F. Nº 358/24 mediante la cual se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa Nº 363/24 -525.

Que se recibieron ofertas de las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-28419663-6, VIÑA PABLO OSCAR, CUIT Nº 20-17254725-8 y MG PHARMACORP SRL, C.U.I.T. N° 30-70818609-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente confecciona Informe Técnico de Pre- adjudicación obrante en N° de orden 89.

Que a orden 97 obra intervención de Auditoria Interna, informe N° 323/25-MS.

Que a orden 99 obra Nota S/N° el área requirente informa que dado el tiempo transcurrido y las dilaciones que se generaron, se indica dejar sin efecto el presente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 363/24-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 3154/23, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 363/24-525 por la adquisición de insumos médicos destinados a los siete (7) Centros de Salud y la Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000036 /25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CÓRDOBA
Jefa [illegible] y
D[illegible]

Juan Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud